



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
SOCORRO – SANTANDER  
Rad. 2022-00081-00

Socorro, Once (11) de Agosto de dos mil veintitrés (2023).

El Dr. OSCAR ENRIQUE SERRANO GUTIERREZ como apoderado de amparo de pobreza en el presente proceso ORDINARIO LABORAL, adelantado por **GABRIEL ANTONIO RIVERA** en contra de **FREDY ESTEVEZ y ABELARDO JIMENEZ LOPEZ**, radicado al No. 2022-00081-00, en escrito allegado al expediente digitalizado, solicita:

*“... Respetuosamente me permito solicitar al despacho se requiera al Abogado de la parte demandante, con el fin de que realice la notificación personal en la forma indicada en los artículos 29 y 41 del C.P.T. y S.S., en concordancia con el artículo 291 del Código General del Proceso, y las disposiciones de la Ley 2213 de 2022, de acuerdo a lo ordenado por el despacho, en el auto de fecha 30 de junio de 2022, ya que el apoderado del extremo demandante envía únicamente el auto enunciado anteriormente, sin enviar la respectiva subsanación de la demanda y sus anexos para poder dar contestación a la misma.*

*De igual forma solicito al despacho se me envíe el link del proceso a la dirección electrónica [nacionalpasin66@hotmail.com](mailto:nacionalpasin66@hotmail.com)”*

### CONSIDERACIONES

De conformidad con lo solicitado, se le pondrá en conocimiento de la parte demandante el escrito allegado por el apoderado en amparo de pobreza, para lo de su cargo y fines pertinentes.

Por lo expuesto, el Juzgado,



**RESUELVE:**

**1º.-** Poner en conocimiento de la parte demandante en este proceso ORDINARIO LABORAL, adelantado por **GABRIEL ANTONIO RIVERA** en contra de **FREDY ESTEVEZ y ABELARDO JIMENEZ LOPEZ**, radicado al No. 2022-00081-00, el memorial allegado por el apoderado en amparo de pobreza, para lo de su cargo y fines pertinentes.

**2º.-** Compartir el link del proceso, al correo del abogado que representa al demandado en amparo de pobreza.

**NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,**

**El Juez,**

**RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ**